

## LABORAL

# Así serán las cotizaciones de los autónomos **P20**

GUIA: COMO AFECTAN LOS NUEVOS CAMBIOS LABORALES

# Así es el nuevo régimen de cotizaciones sociales para autónomos que arranca hoy

**PRIMER AÑO DE LAS BASES RESPECTO A LOS INGRESOS REALES** / El Gobierno comenzará en noviembre a notificar a los autónomos si tienen derecho a una devolución o, por el contrario, deben pagar más respecto a su contribución del año pasado.

**M. Valverde**, Madrid  
 La Seguridad Social comenzará en noviembre la regularización de las cotizaciones sociales que los pequeños empresarios y trabajadores autónomos hicieron en 2023. Es decir que, con la información que le va a proporcionar Hacienda, el Ministerio de Elma Saiz analizará quiénes cotizaron bien, quiénes aportaron más de lo debido, y quiénes aportaron menos a la Seguridad Social de acuerdo con los ingresos obtenidos el año pasado, según explica ATA, la organización más representativa de los autónomos. Desde noviembre hasta marzo del próximo año notificará la información que tenga de cada autónomo, para poder hacer las cuentas. Es decir, a los 3,7 millones de personas que desarrollaron una actividad en 2023. Los puntos de mayor interés para los autónomos son los siguientes:



Los autónomos llegaron en 2023 a ser 3,7 millones.

- **¿Por qué la Seguridad Social quiere regularizar las cotizaciones sociales de los autónomos con posterioridad a 2023?** El año pasado entró en vigor el nuevo sistema de cotización de los autónomos a la Seguridad Social. Este consiste en la posibilidad de aportar de acuerdo con los ingresos obtenidos a lo largo del ejercicio. Como en el caso de la declaración de la renta, terminado el ejercicio, la Seguridad Social revisa si las cotizaciones realizadas por el pequeño empresario o trabajador están de acuerdo con la base que corresponde a su nivel de ingresos.
- **¿Cómo regularizará la Seguridad Social la situación de cada autónomo?** En primer lugar, la Seguridad Social deberá devolver el excedente al autónomo en el caso de que este hubiese cotizado en 2023 más de lo que le correspondía. Por el contrario, el pequeño empresario y trabajador deberá pagar a la Seguridad Social un complemento adicional, en el caso de que hubiese cotizado menos de que le correspondía de acuerdo con la base pertinente. En tercer lugar, el empresario/trabajador no tendrá que hacer nada más

en el caso de que en 2023 hubiese cotizado dentro de la horquilla prevista por sus ingresos, como muestra el cuadro de esta misma página.

- **Dos ventajas para los autónomos con el nuevo sistema de cotización.** Es importante resaltar que estas personas tienen dos ventajas importantes en sus aportaciones a la Seguridad Social. La primera es que pueden empezar el año de cotización con su propia previsión de ingresos, de marcha del negocio. Y, en relación con este punto, en segundo lugar, a lo largo del año pueden cambiar hasta seis veces de base de cotización, en función de cómo vaya la empresa.
- **¿Qué es la 'tarifa plana'?** Es una ventaja muy importante para las personas que inician su actividad como autónomos. Consiste en lo siguiente: durante el periodo 2023-2025, las personas que causen alta inicial en este régimen de la Seguridad Social podrán solicitar la aplicación de una cuota reducida -tarifa plana- de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses de actividad. Si durante el primer año, los rendimientos son inferiores al Salario Mínimo In-

## Las personas que lo deseen podrán abonar una cuota más alta para mejorar la pensión

terprofesional (SMI) el autónomo podrá prorrogar la *tarifa plana* otro año más. Y será de 160 euros a partir del tercer año, si se mantiene el nivel de ingresos descrito más arriba. Por ejemplo, este año, el salario mínimo interprofesional es de 15.876 euros. Para beneficiar a los autónomos esta cantidad se divide entre 12 mensualidades, lo que supone 1.232 euros. Es una cifra más elevada que los 1.134 euros mensuales de los asalariados.

- **¿Cuándo tendrá lugar el primer paso de regularización de la cotización de 2023?** Primero, es preciso que todos los autónomos tengan autorizado el sistema RED, de conexión telemática con la Seguridad Social para informar de las altas y las bajas, y de la cotización efectuada. La administración empezará en noviembre las notificaciones a los autónomos a través de este sistema. Segundo, entre noviembre y diciembre la Se-

## LAS COTIZACIONES DE LOS AUTÓNOMOS

En euros/mes, en 2024.

Tramos de rendimientos netos 2024	Base mínima	Base máxima
<b>Tramo 1</b>	>= 1.166,70 y >= 1.300	950,98 1.300
<b>Tramo 2</b>	> 1.300 y >= 1.500	960,78 1.500
<b>Tramo 3</b>	> 1.500 y >= 1.700	960,78 1.700
<b>Tramo 4</b>	> 1.700 y >= 1.850	1.045,75 1.850
<b>Tramo 5</b>	> 1.850 y >= 2.030	1.062,09 2.030
<b>Tramo 6</b>	> 2.030 y >= 2.330	1.078,43 2.330
<b>Tramo 7</b>	> 2.330 y >= 2.760	1.111,11 2.760
<b>Tramo 8</b>	> 2.760 y >= 3.190	1.176,47 3.190
<b>Tramo 9</b>	> 3.190 y >= 3.620	1.241,83 3.620
<b>Tramo 10</b>	> 3.620 y >= 4.050	1.307,19 4.050
<b>Tramo 11</b>	> 4.050 y >= 6.000	1.454,25 4.720,5
<b>Tramo 12</b>	> 6.000	1.732,03 4.720,5

Expansión

Fuente: Ministerio de la Seguridad Social

guridad Social consultará si desean mantener su base de cotización a quienes en diciembre de 2022 ya la tenían más alta de lo que les correspondía. Con ello, aumentarán la contribución para mejorar su pensión del futuro. En todo caso, tendrán hasta el 31 de enero de 2025 para comunicarla a la administración si mantienen su base de cotización, con independencia de los ingresos que obtengan, o desean bajarla, lo que disminuirá la cuantía de su prestación.

- **¿Cuál es el segundo paso del proceso de regularización de los autónomos?** El segundo paso es que en diciembre de este año, la Seguridad Social notificará la información a todos aquellos que hubiesen cotizado en 2023 dentro de la horquilla correspondiente de bases de cotización en relación con sus ingresos. Por lo tanto, que no tienen que recibir una devolución de la Seguridad Social, por excedente de la cotización, ni tienen que hacer una aportación complementaria al terminar el ejercicio. Para estas personas se terminarán los trámites de la cotización de 2023.

- **¿Cómo será la devolución de oficio de los excedentes de las cotizaciones sociales?** La Seguridad Social dará este paso entre enero y febrero de 2025. Como hace Hacienda, en estos casos, la Seguridad Social notificará a los beneficiarios la devolución de las cotizaciones que superen la contribución que debía hacer el autónomo, de acuerdo con sus ingresos. Eso sí, siempre que éste comunique que desea rebajar su base de cotización en relación con los ingresos que tiene.
- **¿Cuándo serán informados los autónomos que tengan que hacer una cotización complementaria respecto a 2023?** La Seguridad Social hará las notificaciones correspondientes entre marzo y abril de 2025. Es decir, la reclamación de las correspondientes cotizaciones por haber aportado a la Seguridad Social en 2023 por debajo de lo que le correspondía, y de acuerdo con los ingresos superados por Hacienda.
- **¿Qué plazo tendrán los autónomos que estén en esa situación para abonar la cotización adicional?** Tendrán un mes desde que reciban la

notificación correspondiente de la Seguridad Social.

- **Libertad de cotización para los mayores de 47 años.** Con este nuevo modelo de cotización los autónomos mayores de 47 años pueden elevar su base de cotización en la última etapa de su vida laboral, con el fin de mejorar su pensión. Hasta ahora no podían hacerlo porque la Seguridad Social quería evitar que hubiese un desfase muy acusado entre la cotización de la vida laboral y la pensión del futuro. Por ejemplo, que una persona cotizase por la base mínima durante la mayor parte de su vida laboral y, al final de su carrera, elevar la base para cobrar más pensión en el futuro. Hay que tener en cuenta que, según la Seguridad Social, hasta 2022, el 80% de los autónomos cotizaba por la base mínima.

- **¿Cuáles son los pasos de la reforma de la cotización de los autónomos en relación a sus ingresos?** El acuerdo entre el Gobierno, las organizaciones de autónomos, los sindicatos y la patronal se plasmó en un Real Decreto Ley de 26 de julio de 2022. Hay un primer trienio de ejercicio, comprendido entre 2023 y 2025. Pero la intención del Gobierno y del acuerdo es retomar la negociación para fijar otro marco de cotización de los autónomos entre 2026 y 2029, para terminar la transición, definitivamente, en 2032.
- **¿Cuál es la estimación de ingresos prevista por el Gobierno con la modificación?** Los cálculos del Gobierno con la modificación de las cotizaciones de los autónomos contemplan los siguientes tramos de recaudación. De 2026 a 2028, los ingresos aumentarán un 0,1% del PIB al año. Desde 2029 a 2036, un 0,4%. A partir de 2037 y hasta 2045, la aportación de los autónomos aumentará un 0,5% anual. Y desde 2046 hasta 2053, los ingresos, gracias a la cotización de los autónomos, subirán un 0,6% anual.